



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	11 DE MARZO DE 2024	HORA	02:30	A.M.		P.M.	X
-------	---------------------	------	-------	------	--	------	---

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
11001 31 05 030 2020 00389 00	JUAN DE JESÚS QUIROZ BORRERO	BRINKS DE COLOMBIA S.A.

ASISTENCIA

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	Juan de Jesús Quiroz Borrero	Si
Apoderada Sustituta Demandante	María Daniela Ríos Flórez	Si
Representante Legal Demandada	Marco Andrés Carvajal Amaya	Si
Apoderada Demandada	Carolina Cely Curacas	Si

ETAPAS DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS	
<b>AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO</b>	<p>En audiencia de 04 de agosto de 2023, se adelantaron las etapas previstas en el artículo 77 del CPTSS y, se inició con la práctica del interrogatorio de parte de MARCO ANDRÉS CARVAJAL AMAYA, en calidad de Representante Legal de la empresa demandada, sin embargo, debido a fallas de conectividad, debió suspenderse la diligencia, por lo que se retoma en la pregunta 14 de la declaración de parte en mención, esto es: "14. Diga cómo es cierto sí o no que al momento del despido no se solicitó autorización alguna al Ministerio del Trabajo para la mencionada decisión"</p> <p>Seguidamente, se practica el interrogatorio de parte de JUAN DE JESÚS QUIROZ BORRERO y; se reciben los testimonios de LUIS EYDER TORRES MANCILLA, CARLOS MANUEL SOLARTE LÓPEZ, ANDREA VIVIANA PAVA GONZÁLEZ, DIDIER ALEJANDRO MORA.</p> <p>AUTO. Debido a lo avanzado de la hora, se fija como fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento el día <b>MARTES DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)</b>, momento en</p>

	el que se escucharán las alegaciones finales y se dictará la sentencia que en derecho corresponda.
--	--

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f5542f43-3eae-47dc-a751-d7fe12c7b040?vcpubtoken=2021fbc8-8032-4955-bfa8-74b7782eaf7a>

**LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.**



**FERNANDO GONZÁLEZ**  
Juez



**AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO**  
Secretario

Firmado Por:

**Amado Benjamin Forero Niño**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 030**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0374a29be0115ed46b72d5c66481a317dde5f97231b13c8eda0ee2690dd2da9b**

Documento generado en 11/03/2024 10:13:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**